

durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 19 de diciembre de 2005.—Rafael López Mera, administrador único de López Mera y Fuentes Auditores, S. L. y Representante del socio único de Práctica Audit, S. L. U.—67.542. 2.ª 9-1-2006

MAI TOURS, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los señores socios que la Junta general, celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de ampliación de capital social, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Se amplía el capital social de la compañía en la cuantía de 1.499.915,70 euros, mediante la emisión de 24.957 nuevas participaciones sociales, de sesenta euros con diez céntimos de valor nominal cada una, que otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, y seguirán en numeración correlativa a las mismas, por lo que estarán numeradas del número 1.901 al 26.857, ambos inclusive.

El desembolso en efectivo de las expresadas 24.957 nuevas participaciones será efectuado en el acto de suscripción, siendo la emisión libre de gastos para el suscriptor.

El período de suscripción se abrirá, del 13 de diciembre de 2005 al 13 de febrero de 2006, para que los socios que lo deseen, ejerciten su derecho preferente, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la caja social.

Las participaciones que en el plazo indicado no hayan sido suscritas y desembolsadas quedarán a disposición del órgano de administración, quién decidirá sobre su destino de conformidad con las disposiciones legales vigentes y aplicables.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Administrador único Promotora de Inversiones y Estudios, S. L., Juan González Álvarez Arrojo.—378.

MEDIOS DE DISTRIBUCIÓN 2000, S. L. (Sociedad escindida)

PREMIUM DIFUSIÓN ESPAÑA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas generales universales de las entidades anunciantes celebradas el día 27 de diciembre de 2005 han aprobado el proyecto de escisión segregando y traspasando a la sociedad beneficiaria ya constituida, conforme al referido proyecto presentado en el Registro Mercantil de Madrid, los elementos patrimoniales que en dicho Proyecto se expresan de las ramas de actividad que en el mismo se indican. Como consecuencia del acuerdo de escisión se procederá a ampliar el capital de entidad beneficiaria en 864.078,00 euros y a reducir el capital social de la entidad escindida, «Medios de Distribución 2000, Sociedad Limitada», en el importe de 1.406,34 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta general así como los balances de escisión aprobados en las sociedades y que así mismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar, en el domicilio social, los documentos a los

que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Armando Estrada Velo.—67.442.

y 3.ª 9-1-2006

MONEDERO INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero del 2006, a las 10:00 horas, en las oficinas de Madrid, sitas en la calle Pinilla del Valle, 3, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en 240.000 euros y modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales derivado del aumento de capital.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas el Informe del Consejo de Administración justificativo de la ampliación de capital y de la modificación estatutaria propuesta que incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se someterán al efecto a la Junta General. Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Pilar Martín Martínez.—67.617.

NETFILIA INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general de la sociedad celebrada el día 30 de diciembre de 2005, debidamente convocada y válidamente celebrada, acordó la reducción a cero del capital social y simultáneo aumento de capital a 61.000 euros, mediante la emisión de 6.100 nuevas acciones nominativas de 10 euros cada una de ellas, con la consiguiente modificación estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 158 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen, salvo que lo hayan cedido, a suscribir las nuevas acciones representativas del aumento de capital en proporción a las que ya tenían.

El ejercicio del derecho de suscripción se ejercerá dentro del plazo conferido, mediante declaración en tal sentido a la sociedad, acompañando cheque nominativo a nombre de la sociedad por el importe de las acciones suscritas. Los señores socios pueden solicitar en el domicilio social de la compañía una copia del acta de la referida Junta y las condiciones completas de la suscripción de las nuevas acciones.

El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente es, de un mes, desde la publicación de este anuncio.

Lo anterior se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Oehling.—212.

NICOLÁS CORREA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS ANAYAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de Nicolás Correa, Sociedad Anónima (Nicolás Correa, Sociedad Anónima) celebrada en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2005, e Industrias Anayak, Sociedad Anónima (Industrias Anayak, Sociedad Anónima) celebrada en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2005, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre Nicolás Correa, Sociedad Anónima e Industrias Anayak, Sociedad Anónima, mediante absorción de Industrias Anayak, Sociedad Anónima por Nicolás Correa, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de Industrias Anayak, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de su patrimonio social a Nicolás Correa, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Industrias Anayak, Sociedad Anónima, todo ello sobre la base de los balances cerrados a 31 de mayo de 2005 y conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Guipúzcoa el 28 de julio de 2005 y 8 de agosto de 2005, respectivamente.

A los socios de Industrias Anayak, Sociedad Anónima, les corresponderá recibir, por cada cinco (5) acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, de Industrias Anayak, S.A., cincuenta y siete (57) acciones de 0,80 euros, de valor nominal cada una, de Nicolás Correa, Sociedad Anónima.

Como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción adoptado y con el fin de atender al canje de las acciones, la Junta general de Nicolás Correa, Sociedad Anónima ha acordado aumentar su capital social en un importe nominal de 2.844.163,20 euros, mediante la emisión de 3.555.204 nuevas acciones, de 0,80 de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 9.000.001 al 12.555.204, ambos inclusive, y pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes.

De conformidad con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, la emisión de dichas nuevas acciones de la Sociedad Absorbente requerirá la autorización y registro de un folleto informativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), o, en su caso, el registro de un documento que contenga información que la Comisión Nacional del Mercado de Valores considere equivalente a la del folleto. El canje se realizará mediante la acreditación de la titularidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en el artículo 59 de la Ley de sociedades anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

Las nuevas acciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en la Sociedad Absorbente a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su dis-

posición en el domicilio social y en la página web de la Sociedad Absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, a 29 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Nicolás Correa Sociedad Anónima y el Presidente del Consejo de Administración de Industrias Anayak Sociedad Anónima, don Jose Ignacio Nicolás-Correa Barragán.—404. 1.ª 9-1-2006

NICOLÁS CORREA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

INMOBIOPRES HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Nicolás Correa, Sociedad Anónima (Nicolás Correa, Sociedad Anónima) celebrada en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2005, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión, acordó la Escisión parcial de Nicolás Correa, Sociedad Anónima, a favor de Inmobiopres Holding, Sociedad Anónima, sin extinción de la primera y con traspaso en bloque, a título particular, de las participaciones de Nicolás Correa, Sociedad Anónima, en las sociedades Nicolás Correa Inmobiliaria, Sociedad Limitada; Nicolás Correa Service, Sociedad Anónima, y N.C. Hyperbaric, Sociedad Anónima, a la entidad de nueva creación Inmobiopres Holding, Sociedad Anónima, todo ello sobre la base del Balance cerrado a 31 de mayo de 2005 y conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Burgos el 28 de julio de 2005.

Los socios de Nicolás Correa, Sociedad Anónima, recibirán, por cada acción de su propiedad, una (1) acción de Inmobiopres Holding, Sociedad Anónima, de 0,20 euros de valor nominal.

Una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública de escisión parcial y constitución de la sociedad beneficiaria, se procederá a adjudicar a los accionistas de Nicolás Correa, Sociedad Anónima, las acciones que les correspondan en Inmobiopres Holding, Sociedad Anónima. El canje se realizará en el período y de acuerdo con los procedimientos que se indiquen en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, Boletines Oficiales de las Bolsas y en uno de los diarios de mayor circulación en Burgos.

El procedimiento de canje de acciones no exigirá desembolso alguno para los accionistas, y las acciones atribuidas darán derecho a participar en las ganancias sociales de Inmobiopres Holding, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2006. A estos efectos, la totalidad de las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2006 por Nicolás Correa, Sociedad Anónima, en relación con la parte del patrimonio que se segrega, se considerarán realizadas, a efectos contables, por Inmobiopres Holding, Sociedad Anónima.

Las nuevas acciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad beneficiaria a los Administradores de las entidades participantes en la escisión parcial, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Nicolás Correa, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social y en la página web de la sociedad escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, a 29 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Nicolás Correa, Sociedad Anónima, y el Presidente del Consejo de Administración de Inmobiopres Holding, Sociedad Anónima, don José Ignacio Nicolás-Correa Barragán.—401.

1.ª 9-1-2006

NOMURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reducción/ampliación de capital

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 4 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 45.075,92 euros, mediante la amortización de acciones y simultáneamente ampliar el capital social en 45.474,70 euros, mediante la elevación del valor nominal de las acciones restantes. En consecuencia, la cifra de capital quedará fijada en 60.500 euros, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo.

Ursubil, 4 de octubre de 2005.—El Administrador único, Juan Andrés González de Mendíbil Barrena.—375.

LACASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

OMADA TECNOLOGÍAS APLICADAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 13 de diciembre de 2005, el accionista único de «Lacasa, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), y el socio único de «Omada Tecnologías Aplicadas, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad absorbida), aprobaron su fusión en Junta general extraordinaria, absorbiendo la primera a la segunda, que transmite en bloque su patrimonio social, y se extingue mediante disolución sin liquidación. El Balance de fusión es el cerrado a 19 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Lacasa Echeverría.—78. 1.ª 9-1-2006

PALACIOS ALIMENTACIÓN, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de «Palacios Alimentación, Sociedad Anónima», acordó una reducción de capital social por importe de 11.395,19 euros mediante la amortización de 1.896 acciones, las

números 18.001 a 18.632, ambas inclusive, 22.001 a 22.632, ambas inclusive y las números 26.001 a 26.632, ambas inclusive, quedando, tras la reducción, un capital social de 168.908,44 euros. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 167 apartado 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez amortizadas las mencionadas acciones la sociedad ha procedido a constituir una reserva indisponible por un importe equivalente al de su valor nominal.

Albelda de Iregua, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, «Negocios Latinos, S. L.», representada por don Ángel Pablo Palacios García.—67.578.

PEPE RICARDO, SOCIEDAD LIMITADA

Pérdida de certificación

Don Alberto Cañamero Santos como interesado de la certificación número 5262672 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 3 de noviembre de 2005, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Málaga, 20 de diciembre de 2005.—El interesado, Alberto Cañamero Santos.—224.

PRECISIÓN STAMPING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Don José Lozano Bonet, Administrador solidario de la Sociedad, a requerimiento de la accionista doña Carmen García Lacasa, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), calle Ciudad de Sevilla, número 80 (polígono Fuente del Jarro), el día 13 de febrero de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria o, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual órgano de administración.

Segundo.—Modificación del órgano de administración, proponiendo que pase de estar formado por varios Administradores a serlo por un Administrador único, y por ende, la modificación del artículo 20 y 21 de los Estatutos sociales, que quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo 20.—La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador único.

Para ser Administrador no será necesario ser accionista. Si se designa Administrador a una persona jurídica ésta deberá designar a una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

El Administrador ejercerá su cargo por un tiempo de cinco años, sin perjuicio de la facultad de separación que, con arreglo a la Ley, corresponde a la Junta general y de poder ser reelegido una o mas veces por igual al período de tiempo.

Artículo 21.—El Administrador único representará a la sociedad en juicio y fuera de él, y la obligará con sus actos y contratos en todos los asuntos relativos al giro y tráfico de la misma, estándoles atribuidas todas cuantas facultades no se hallen expresamente encomendadas a la Junta general por estos Estatutos o la Ley».

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Cuarto.—Facultar al nuevo Administrador que se haya nombrado a fin de elevar a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil los acuerdos adoptados.